



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS	LUZ STELLA RESTREPO DE ROLDÁN FRANCISCO BLANDÓN MONTES
RADICADO	05001 31 03 002 1997 05947 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO CONSTANCIA. INCORPORA MEMORIAL, ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 503 del 29 de julio de 2022 diera la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE (archivo 22), allegando constancia de inscripción del levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **01N-456028**.

Por otro lado, se incorpora memorial allegado por Dra. Adriana María Murillo Londoño (archivo 23), donde solicita nuevamente el levantamiento de la medida cautelar que recaee sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **01N-455907**, y la expedición del Oficio.

Por lo anterior y por ser procedente, **SE ORDENA** oficiar nuevamente a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE, para que proceda con el levantamiento de la medida cautelar que recaee sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **01N-455907**, de propiedad de los señores **LUZ STELLA RESTREPO DE ROLDÁN**, identificada con C.C. 32.447.296, y **FRANCISCO BLANDÓN MONTES**, identificado con C.C. 8.291.099, ya que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación, mediante auto calendarado 14 de junio de 2018, y se había oficiado en oportunidad anterior mediante Oficio No. 311 del 5 de mayo de 2022, sin que a la fecha haya sido posible el levantamiento de la medida por parte de la Entidad.

Dicha medida fue comunicada inicialmente mediante Oficio A-109 del 3 de febrero de 1998.

Oficiése por parte de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 172

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de noviembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ffa127f2ce4f3cea7a2ec22ce897002fc61350245cc21cc02b1ec746adaa1d**

Documento generado en 09/11/2022 11:46:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**